

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8218 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000061/2013 y NIG número 47186 47 1 2013/000059 se ha dictado en fecha cuatro de febrero de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores don Juan José Villar Sempere con DNI N.º 09291687D y doña María Angela Polvorosa Redondo con DNI N.º 12373342D, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en calle Río Duero, N.º 16, Renedo de Esgueva (Valladolid).

Segundo.- Se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña María Jesús García de la Calle, con domicilio postal en C/ Ignacio Serrano, N.º 1, Bajo 9, 47008, Valladolid, y dirección electrónica concursovillarpolvorosa@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen comunicación de créditos. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 8 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009175-1